



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 956/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 26/05/2026

VISTOS:

La Ley N° 18.755 de 1989, del Ministerio de Agricultura, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga ley N° 16.640 y otras disposiciones; La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio secretario general de la presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El DFL 1-19653 de 2001, del Ministerio secretario general de presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El decreto N° 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución N° 1.722 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; La Resolución Exenta N° 2.592 de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos de inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La Resolución Exenta N° 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias sanitarias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; La Resolución Exenta RA N° 110664/1325/2026, de 14/04/2026, que designa Director Regional Metropolitano (s) del Servicio Agrícola y Ganadero a Juan Valenzuela Espinoza.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- Que el establecimiento **PROCESADORA INSUBAN SPA., N° LEEPP 13-62** presento solicitud de habilitación al mercado de **Paraguay** y esta fue ingresada con el N° 05/2025.
- Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, se ha aprobado la habilitación del establecimiento **PROCESADORA INSUBAN SPA.**, según consta en los antecedentes de la **Ordinario N° 1397/2026** del Jefe de División de Protección Pecuaria.

RESUELVO:

- HABILITASE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	PROCESADORA INSUBAN SPA.
RUT:	78.730.890-2
Dirección:	Antillanca Norte 391. Pudahuel. Región Metropolitana

N° de Registro LEEPP:	13-62
Mercado o País:	PARAGUAY

Actividad	Especie	Línea
ELABORADORA DE TRIPAS	PORCINO- BOVINO	VISCERAS VERDES SALADAS

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 07 de Abril de 2028.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



JUAN MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud habilitación	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1397/2026Oficio Ordinario	29/04/2026

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Javier Nuñez Villegas - Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Cesar Andres Lopendia Rivas - Coordinador/a (S) Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Cesar Andres Lopendia Rivas - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- MANUEL CESPEDES - Gerente PROCESADORA INSUBAN SPA

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Avda. Portales 3396 - Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=197750484&hash=80814>